

Oficio Nro. MIES-SANCCO-2022-0515-O

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022

Asunto: Respuesta a "Verificación de cumplimiento de sentencia - caso No. 232-15-JP" - Secretaria Técnica Jurisdiccional Corte Constitucional

Lorena Andrea Molina Herrera
Secretaria Técnica Jurisdiccional
CORTE CONSTITUCIONAL
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, en atención al memorando Nro. MIES-CGAJ-2022-0973-M, mediante el cual la Coordinación General de Asesoría Jurídica del MIES, realiza el traslado de su oficio Nro. CC-STJ-2022-44 de 08 de agosto de 2022, en el mismo que informa la sentencia emitida en el Juicio Nro. 232-15-JP, dentro de la Acción de Protección impuesta por la Sra. Mercedes María Pérez Saldaña en contra de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental de Azogues, y que determina en su parte pertinente: *"g. Que el Ministerio de Inclusión Económica y Social analice y, de ser necesario, incluya a la señora Mercedes María Pérez Saldaña y su hijo en programas sociales en caso de que así lo deseen. En tal sentido, se ordena al titular de dicha cartera de Estado, quien delegara a quien corresponda, para que, en el plazo dos (2) meses contados desde la notificación de esta sentencia, informe a esta Corte, sobre el análisis y la inclusión o no de la señora Mercedes María Pérez Saldaña y su hijo en los beneficios o programas sociales."*; a su vez solicita se remita un informe del análisis del posible acceso de la Sra. Mercedes María Pérez Saldaña a las transferencias monetarias que administra el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Por lo expuesto, se remite en adjunto el "Informe técnico para el cumplimiento de la sentencia del Juicio Nro. 232-15-JP" en el cual constan los motivos por los cuales la Sra. Mercedes María Pérez Saldaña no se encuentra habilitada a ninguna de las transferencias monetarias que administra esta Cartera de Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Espc. Joseph Gabriel Molina León
SUBSECRETARIO DE ASEGURAMIENTO NO CONTRIBUTIVO Y OPERACIONES

Referencias:
- MIES-CGAJ-2022-0973-M

Anexos:
- informe_caso_sra._mercedes_pérez_saldaña.pdf

Copia:
Señora Abogada
María Eugenia Ruiz Obando

Señor Magíster
Esteban Remigio Bernal Bernal
Ministro de Inclusión Económica y Social

Señor Doctor
Marcelo Hernán Ortega Rodríguez
Coordinador General de Asesoría Jurídica

Oficio Nro. MIES-SANCCO-2022-0515-O

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022

Señor Doctor
Miguel Roberto Zapata Torres
Director de Patrocinio

Señora Ingeniera
Gina Patricia Vera Preciado
Servidor Público 3

Señor
Renato Alejandro Enríquez Marmol
Asistente de Patrocinio

eg/wq